

SECRETARIA. JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, Córdoba, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ingreso al despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo identificado con radicado N° 2017-02691, informándole que el curador ad litem presentó excusas para no desempeñarse en el cargo. Provea.



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE(S). BANINCA S.A.S. - BANCO MUNDO MUJER S.A.
DEMANDADO(S). ELIANA PÉREZ TORDECILLA.
CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR.
RADICADO. 23-001-41-89-002-2017-02691- 00

Tal y como viene enunciado en la nota secretarial que antecede, el nombrado curador ad litem allegó escrito, *dentro de otro proceso*, donde solicita sea relevado del cargo dado que ha sido designado como inspector de policía adscrito a la alcaldía de esta ciudad, situación que le impide ejercer el cargo encomendado.

Siendo las cosas de ese modo, y a fin de continuar el trámite del proceso, es menester designar nuevo curador ad litem a la parte demandada dada la imposibilidad del designado para ejercer el cargo, proviniendo previamente a relevar del cargo al abogado ALEXANDER SMITH PÉREZ PEREIRA, suprimiéndolo además de la lista de auxiliares de justicia, y nombrándose en su lugar al abogado DANIEL PACHECO PEROZA.

RESUELVE:

PRIMERO. RELÉVESE del cargo de curador ad litem al abogado ALEXANDER SMITH PÉREZ PEREIRA, en atención a las consideraciones arriba acotadas.

SEGUNDO. DESÍGNESE como nuevo CURADOR AD-LITEN en este proceso para que represente a la parte ejecutada al abogado DANIEL PACHECO PEROZA.

TERCERO. COMUNÍQUESELE la decisión al abogado **DANIEL PACHECO PEROZA**, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 49 ibídem.

CUARTO. HÁGASELE saber al designado, que el cargo de curador es de obligatoria aceptación.

QUINTO. Por Secretaría **LÍBRENSE** los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZALEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Cordoba - Monteria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61298cbcac14b34df8b46039328f236a6ffe59e5f8f29ec7583c0da18ffa9498

Documento generado en 06/09/2021 09:41:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**